MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 46/2021. Del Contrato Por Excepción N° 04/2021 para el LOTE 1 y LOTE 2.

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General ABOG. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E**, domiciliada en **Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Avda. Mcal. López**, República del Paraguay, representada en este acto por **Rodrigo Cazal Britos**, con Cédula de Identidad N° **1.994.218**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO de C.E N° 04/2021 CON ID N° 389568 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO.-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

CE N° 04/2021 CON ID N° 389568 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.568**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATO C.E N° 04/2021 CON ID N° 389568 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO**.-, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LUQUE*. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1288 de Fecha 11 de Mayo del 2021

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	SERVICIO DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y REGULACIÓN DE SOFWARE DE LA CPU de la Planta Asfática Municipal	UNI	1	62.000.000	62.000.000
1.2	Aceite Gear 320	UNI	1	52.100	52.100
1.3	Aceite Gear Pao 320 Sintetico	UNI	1	280.100	280.100
1.4	Presoestato Neumatico de 1/4 - Quemador -	UNI	1	3.358.000	3.358.000
1.5	Presostato 0-10Bar 4-20mA G1/2	UNI	1	3.161.000	3.161.000
1.6	Regulador de Retorno de Aceite	UNI	1	92.085.700	92.085.700
1.7	Válvula Magnetica MFH-5-1/4	UNI	1	6.120.600	6.120.600
1.8	rodillo de soporte	CPM	1	683.000	683.000
	TOTAL				**167.740.500**

*Monto mínimo	Gs. 84.000.000
*Monto máximo	Gs. 168.000.000

Abg. Javier Jacquet
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

PROYEC S.A.E.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes *ochenta y cuatro millones)*** y el monto máximo es de (***Guaranies CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES)***

LOTE 2

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1.1	FILTRO DE AIRE PRIMARIA	UNI	1	126.100	126.100
1.1.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNI	1	180.600	180.600
1.1.3	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UNI	1	108.100	108.100
1.1.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNI	1	196.900	196.900
1.1.5	ELEMENTOS DE FILTRO DE AGUA	UNI	1	161.200	161.200
1.1.6	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	1.131.300	1.131.300
1.1.7	ACEITE MOTOR	UNI	1	40.000	40.000
1.1.8	ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	32.500	32.500
1.1.9	MANTENIMIENTOS DE PICOS INYECTORES DE COMBUSTIBES	UNI	1	1.595.200	1.595.200
1.1.10	MANTENIMIENTOS DE BOMBA INYECTORA DE COMBUSTIBLE	UNI	1	1.797.400	1.797.400
1.1.11	CAMBIO DE TAPA DE TANQUE DE AGUA	UNI	1	624.000	624.000
1.1.12	REPARACION DE ASIENTO DE OPERADOR	UNI	1	748.400	748.400
1.1.13	NEUMATICO	UNI	1	8.065.800	8.065.800
1.1.14	REFRIGERANTE DE RADIADOR	UNI	1	10.900	10.900
1.1.15	SOLENOIDE DE ARRANQUE	UNI	1	1.542.200	1.542.200
1.1.16	LIMPIEZA EXTERNA , LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE MONTAJE Y PRUEBA	UNI	1	1.530.300	1.530.300
1.1.17	DISPLAY	UNI	1	9.332.800	9.332.800
1.1.18	SENSOR DE TEMPERATURA	UNI	1	3.519.900	3.519.900
1.2.1	REPARACION DE MOTOR DE VIBRACION DE TAMBOR	UNI	1	3.490.000	3.490.000
1.2.2	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS CON TERMINALES	UNI	1	636.000	636.000
1.2.3	CAMBIO DE ACOLPLE DE LA BOMBA CENTRAL HIDRAULICA AL MOTOR DE ACCIONAMIENTO	UNI	1	3.078.000	3.078.000
1.2.4	CAMBIO DE RELES DE MANDO	UNI	1	548.300	548.300
1.2.5	LLAVE DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	1.558.500	1.558.500
1.2.6	CONTROL DE CIRCUITO HIDRAULICO	UNI	1	872.700	872.700
1.2.7	BOMBA HIDRAULICA	UNI	1	22.430.300	22.430.300
1.2.8	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO	UNI	1	1.086.900	1.086.900
1.3.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNI	1	998.200	998.200
1.3.2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNI	1	690.000	690.000
1.3.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNI	1	1.071.800	1.071.800
1.3.4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNI	1	256.300	256.300
1.3.5	ACEITEMOTOR	UNI	1	40.000	40.000
1.3.6	ALEMITES ENGRASADORES	UNI	1	12.700	12.700
1.3.7	CAUCHO PROTECTOR DE TOLVA	UNI	1	1.597.800	1.597.800
1.4.1	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS CON TERMINALES	UNI	1	635.900	635.900
1.4.2	CAMBIO DE ACOPLE DE LA BOMBA CENTRAL HIDRAULICA AL MOTOR DE ACCIONAMIENTO	UNI	1	3.077.900	3.077.900
1.4.3	CAMBIO DE RELES DE MANDO	UNI	1	548.300	548.300
1.4.4	LLAVE DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	1.558.400	1.558.400
1.4.5	REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FLUJO HIDRAULICO	UNI	1	4.237.300	4.237.300
1.4.6	REPARACION DE PISTON DE CILINDRO DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	4.860.200	4.860.200
1.4.7	REPARACION DE CAJAS DE VALVULAS HIDRAULICAS	UNI	1	4.486.000	4.486.000
1.5.1	BOMBA HIDRAULICA	UNI	1	22.428.200	22.428.200
1.6.1	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNI	1	1.470.800	1.470.800
1.6.2	FILTRO DE AIRE COMPRENSOR	UNI	1	1.878.700	1.878.700
1.6.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNI	1	2.336.000	2.336.000
1.6.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEPARADOR DE AGUA	UNI	1	3.544.200	3.544.200
1.6.5	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNI	1	3.544.200	3.544.200
1.6.6	ACEITE MOTOR	UNI	1	52.600	52.600
1.6.7	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	3.544.200	3.544.200
1.6.8	LLAVE DE PASO NEUMATICA	UNI	1	303.900	303.900
1.6.9	REPARACION DE ACOPLE DE REMOLQUE	UNI	1	1.382.700	1.382.700
1.6.10	ACEITESIGMA FLUID	UNI	1	752.500	752.500
1.6.11	NAUMATICO	UNI	1	451.700	451.700
1.7.1	Llave de arranque	UNI	1	360.500	360.500
1.7.2	Bendix de arranque	UNI	1	844.600	844.600
1.8.1	Cambio de Mangueras con terminales.	UNI	1	484.300	484.300
1.8.2	cambio de solenoide de accionamiento del circuito hidraulico	UNI	1	1.399.700	1.399.700
1.8.3	Aceite hidraulico	UNI	1	233.800	233.800
1.8.4	Reparacion de caja de valvulas hidraulicas	UNI	1	3.702.900	3.702.900
1.9.1	Sensor de presión de filtro separador	UNI	1	7.107.000	7.107.000
1.9.2	cambio de bomba hidraulica	UNI	1	303.900	303.900
1.9.3	Aceite hidraulico	UNI	1	233.800	233.800
1.10.1	Cilindro	UNI	1	4.291.600	4.291.600

Proyec S.A.E.

Abg. Javier Jacquet
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.10.2	piston	UNI	1	3.680.900	3.680.900
1.10.3	valvula de carga nitogeno	UNI	1	3.115.400	3.115.400
1.10.4	traba cincel	UNI	1	1.109.700	1.109.700
1.10.5	seal kit	UNI	1	672.200	672.200
1.10.6	Hexagono	UNI	1	780.000	780.000
1.10.7	limpieza externa , montaje y prueba	UNI	1	724.500	724.500
1.11.1	FILTRO DE AIRE	UNI	1	146.200	146.200
1.11.2	FILTRO DE ACEITE PSL 145	UNI	1	50.400	50.400
1.11.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNI	1	18.100	18.100
1.11.4	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNI	1	29.400	29.400
1.11.5	ARRANQUE (MOTOR)	UNI	1	4.099.500	4.099.500
1.11.6	CABLEADO	UNI	1	3.477.800	3.477.800
	TOTAL				**167.071.000**

*Monto mínimo	Gs. 80.000.000
*Monto máximo	Gs. 160.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de (**Guaranies *OCHENTA MILLONES)*** y el monto máximo es de (***Guaranies CIENTO SESENTA MILLONES)***

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el **HASTA EL 31/12/2021.-**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, En la siguiente Dirección: Calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 C/ Callejón sin salida María Auxiliadora

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales***

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Proyec S.A.E.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque República del Paraguay al día 04 mes Junio y año 2021.

Representante de PROYEC S.A.E.
Lic. Rodrigo Cazal Britos
C.I. N° 1.994.218

Proyec S.A.E.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General